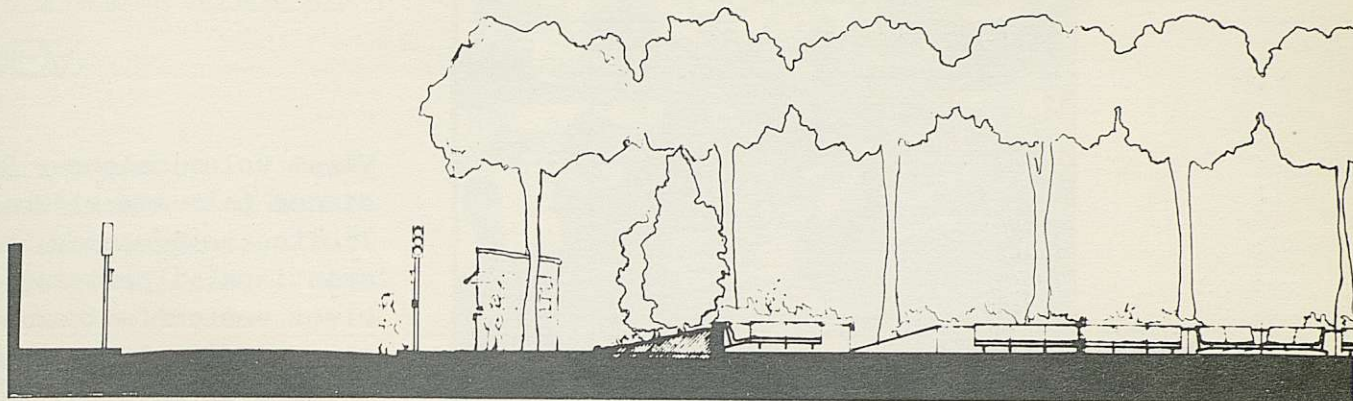


conclusión Como conclusión final, hemos de decir que creemos que el Alcalde en estos momentos está sobrecargado de todo tipo de problemas y como tal no será fácil que por ahora pueda hacer algo por

el barrio. No obstante, ya se han iniciado gestiones con el concejal correspondiente con el fin de conseguir que nuestros problemas urbanísticos vayan teniendo soluciones inmediatas.



VOCALIA DE CULTURA

En el butlletí de març deiem que organitzariem unes xerrades sobre política municipal. Bé, aquestes no es varen fer aquí al barri per la senzillera de que quan s'estava plantejant, la Coordinadora d'AA.VV. local va promoure un debat públic amb tots els partits polítics que presenta

ven candidatura per al nou Ajuntament. Es va celebrar el debat a la Casa de Cultura Sant Francesc, el qual va ser força interessant doncs les diferents forces polítiques contestaren a totes les preguntes que se'ls adreçaren, relatives, la major part d'elles, a la participació de les AA.VV. en el nou Ajuntament.

Biblioteca para el barrio

Desde el 1 de junio del año pasado está abierta al público la Sala de Lectura "Sant Jordi" de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, en Generalísimo, 204. Esta Sala de lectura posee más de 2.400 libros, todos ellos seleccionados para servir al público.

blico. Su horario es de 5 a 8 de la tarde de lunes a viernes y los sábados de 10 a 1 de la mañana. Actualmente estos horarios están en proceso de ampliación. La entrada es a partir de los 6 años y totalmente gratuita.

V ENCUENTRO ESTATAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS

Los pasados 27 y 28 de Enero tuvo lugar en Barcelona el V Encuentro Estatal de Asociaciones de Vecinos. Representantes de más de setecientas Asociaciones de todo el estado Español reunidos para analizar la situación y las perspectivas del movimiento asociativo ciudadano. Los representantes de las Asociaciones reunidas han recogido una serie de puntos que, deberían ser regulados por la nueva Ley de Administración

Local. Entre otros puntos figuran el derecho a participar con voz en los plenos, y permanentes de los ayuntamientos, en la elaboración de carta municipal, en las comisiones de trabajo, derecho a convocar un referendum municipal ante cuestiones de trascendencia, derogación de la Ley de Asociaciones de 1964, y derecho a gestionar o partidipar en la gestión de los servicios sociales y culturales del barrio.